

Quito, 08 ENE. 2018

Oficio No. 0012 - GG

000082

Hoja de Ruta: TE-MAT-12556-17  
GDOC 191243-2017

Asunto: POA 2018 - EPMMOP

*Edmundo, Bases de Intendencia*  
*PM*  
*calvallos*  
2018-004128

Señora  
Daniela Chacón  
Concejala  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Palacio Municipal, Venezuela y Chile  
Presente

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 10 ENE 2018 Hora 8:20

Nº. HOJAS -21-

Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 541-DCHA-DMQ-17, mediante el cual solicita una copia del Plan Operativo Anual y de la Proforma Presupuestaria 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; es pertinente indicar que, debido a los cambios administrativos internos en la Institución, se remitirá el POA y la Proforma Presupuestaria una vez sea aprobado por el Directorio de la Empresa.

Atentamente,

*[Signature]*  
Carlos Armijos Del Hierro  
Gerente General (S)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Copia: Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitana de Quito

Elaborado por	Esp. Henry Benavides C.	DPS	<i>[Signature]</i>
Revisado por	Ing. Pablo Rivera M.	DPS	
Aprobado por	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	



12556

2017 DEC 22 AM 11: 52'

**Daniela Chacón Arias**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 20 de diciembre del 2017  
Oficio No.541-DCHA-DMQ-17

Ingeniero

Juan Pablo Solórzano

**GERENTE GENERAL****EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Quiero referirme al proceso de planificación operativa que las entidades municipales deben elaborar previo al ejercicio presupuestario del nuevo año, para solicitarle me haga llegar una copia detallada, clara y completa del Plan Operativo Anual 2018 - POA 2018 y presupuesto 2018 de la empresa.

Este pedido lo hago uso de mi facultad de fiscalización de los actos públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en las normas constitucionales, legales y municipales, particularmente, el literal d) del artículo 58 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 17 de la Resolución 074 de Procedimiento parlamentario, que le obligan a atender los requerimientos de los Concejales en un plazo no menor a 8 días.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias  
**CONCEJAL DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

DCHA/go/sov.

<b>QUITO</b> EPMOP	
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</b>	
RECIBIDO POR:	<i>Kevin Cisneros</i>
FECHA:	<i>27/12/2017</i>
HORA:	<i>16:10</i>